

Estimados estudiantes de la Maestría Profesional en Valuación de la UNED, por este medio se les remite la siguiente información:

Considerando: 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, en sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de enero del 2022, mediante el cual este órgano colegiado aprobó el rediseño del Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Valuación.

2) El artículo 23 del Reglamento General Estudiantil de la UNED (RGE), el cual indica:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.

Se informa a todos los estudiantes de la Maestría Profesional en Valuación que cumplen con el artículo 23 del RGE y que deseen graduarse de este Posgrado, que deben completar los requisitos de graduación, que incluye la solicitud a la Coordinación de reingreso al Posgrado y la elaboración y defensa del trabajo final de graduación, la cual deberá haber presentado a más tardar en el II cuatrimestre del año 2026.

Los estudiantes que a esa fecha no hayan cumplido con este requisito y que deseen graduarse en este Programa, deberán enviar una solicitud a la Coordinación de la Maestría, solicitando el reingreso al Posgrado y matricular y aprobar las siguientes asignaturas: valuación de terrenos II, código 06919; normas internacionales de información financiera y contabilidad para la interpretación de estados financieros, código 06923; valuación de activos intangibles, código 06924; valuación tributaria, código 06926 y valuación de activos y pasivos ambientales, código 06927.

Saludos cordiales